

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630, Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO - OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER UNA PLAZA DE RECAUDADOR EN PERIODO VOLUNTARIO Y CUATRO DE RECAUDADORES EN PERIODO EJECUTIVO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el jurado calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor tercer Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

Vocales

Señor Concejal Presidente de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, don Manuel Almeida Segura.

Señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio, don Ramón Fontcuberta Bayod.

Señor Secretario general, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Señor Interventor de Fondos municipales, don Rafael Palop Ruiz.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Señor Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, don Antonio Nogales Leonardo.

No se ha designado al Depositario de Fondos Municipales, por presentarse al concurso-oposición el funcionario que desempeña dicho cargo.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.475)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER OCHO PLAZAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Fernando García García.

Vocales

Señor Jefe Administrativo de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, don Luis García Quintana.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.476)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Coslada-San Fernando (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de oficina postal técnica con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada-San Fernando y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 16 de septiembre de 1969.— Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.803) (O.—80.399)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los servicios de Juzgado municipal número 26.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de

Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.— Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.804) (O.—80.400)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Alcorcón (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de oficina fusionada de Correos y Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcorcón y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 20 de agosto de 1969.— Por el Director general (Firmado).

(G. C.—5.805) (O.—80.401)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Eusebio Alvarez Gómez, con domicilio en Villamanta (Madrid), calle Cristóbal Colón, 7, solicita autorización para

la apertura de un pozo dentro de la zona de Policía del arroyo Grande, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a usos domésticos y piscina de finca de su propiedad.

El pozo se proyecta en la margen derecha del arroyo Grande, a una distancia de 10 metros del cauce, con profundidad de 10 metros y diámetro de 1,80 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 278/69-M.)

Madrid, 24 de septiembre de 1969.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.945) (O.—80.471)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Anastasio de la Morena Aparicio.

Domicilio: Calle María de la Torre, número 4, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo La Parrilla.

Tramo: 1.300 metros de longitud, comprendido desde el camino Puebla, 300 metros aguas abajo, terminando a los 1.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 147/69-M.)

Madrid, 24 de septiembre de 1969.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.946) (O.—80.472)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE JUNIO DE 1969

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias Importe multa
1.571/69 Ayuntamiento de Casarrubuelos	Vertido tierra	Arroyo El Prado	Casarrubuelos	Sobreseído
1.572/69 Ayuntamiento de Casarrubuelos	Vertido ag. resid.	Arroyo El Prado	Casarrubuelos	Sobreseído
1.279/68 Fábrica de Terrazo	Vertido escombros	Arroyo El Pardillo	Villanueva Pardillo	Reincidente 400
1.586/69 Juan Manuel Paramio	Vertido ag. resid.	Arroyo Salmoral	Parla	Sobreseído
1.605/69 Guillermo Carrillo	Inst. kiosco	Embalse S. Juan	San M. de Valdeiglesias	Sobreseído
1.613/69 Antonio Lorenzo Gtz.	Obras abusivas	A. Jaramillo y Guindo	Colmenar Viejo	Legalizar 250
1.576/69 Ayuntamiento de Móstoles	Vertido ag. resid.	Arroyo Móstoles	Móstoles	Legalizar 250
1.585/69 Iberduero, S. L.	Construcción transf.	Arroyo Salmoral	Parla	Legalizar 500
1.475/69 Emilio Clausel Ballares	Incumplimiento resoluc.	Arroyo La Cerrada	Algete	Ninguna 700
889/68 Carmen Muñoz Berrocoso	Incumplimiento resoluc.	Arroyo Beacos	Madrid	Ninguna 500
1.208/68 Benito García Miguel	Incumplimiento resoluc.	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	Ninguna 800
1.259/68 Pertersime Avícola Toledana, S. A.	Incumplimiento resoluc.	Arroyo El Molino de Batres	Serranillos del Valle	Ninguna 500
1.461/69 Pablo Velasco Cuadrado	Incumplimiento resoluc.	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Ninguna 600

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado)

(G. C.—4.473)

MES DE JULIO DE 1969

1.166/68 Piscina Punta Galea, S. A.	Incump. resolución	Arroyo Fresnedosa	Colmenar Viejo	—	1.000
1.261/68 Piedad Figueroa Bermejillo	Incump. resolución	Río Henares	San Fdo. Henares	—	1.000
1.606/69 Emiliano Fuentes Fuentes	Obras abusivas	Embalse San Juan	Pelayos de la Presa	Sobreseimiento	—
1.310/68 Víctor Calderón	Incump. resolución	Arroyo La Barca	Brunete	—	800
1.274/68 Ayuntamiento de Torrelaguna	Incump. resolución	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	—	500
1.543/69 Polígono Industrial	Vertido aguas resid.	Arroyo Teatinos	Coslada	Legalización	250
1.582/69 Hidro-Construcciones	Obras abusivas	Arroyo La Dehesa	Navalcarnero	—	250
1.594/69 Sebastián Martín Díaz	Extracción áridos	Río Jarama	Aranjuez	—	250
1.617/69 Financisa	Const. colector	Arroyo Barrc. de las Carcavas.	Móstoles	Legalización	250
1.615/69 Eulogio Paz Blázquez	Ext. áridos	Arroyo Tórtolas	San M. de Valdeiglesias	—	100
1.637/69 Francisco Martínez Gálvez	Ext. áridos	Río Guadarrama	Móstoles	Sobreseimiento	—
1.628/69 Sadeca, S. A.	Colocac. tubería	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Legalización	250
1.630/69 Cia. Telefónica N. de España	Cruce arroyo	Arroyo Pelayos	Torrejón de Ardoz	Legalización	250
1.632/69 Manuel Fernández Armendariz	Desviación arroyo	Arroyo Quiñones	San S. de los Reyes	—	400
1.214/68 José Magán Abeijon	Const. puente	Arroyo Presa	Pelayos de la Presa	Legalización	800
1.621/69 Matías de la Morena Criado	Ext. grava	Río San Muriel	El Boalo	—	350
1.634/69 Enrique González Palacios	Ext. áridos	Arroyo Palomero	Quijorna	—	250
1.629/69 José M.ª Baldominos Mesón	Aprov. agua	Río Henares	Alcalá de Henares	—	300
1.624/69 Salpa Española	Const. pozo	Arroyo Vilchez	Arganda del Rey	Legalización	300
1.627/69 Ignacio Aracil de la Calle	Obras abusivas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Legalización	300
1.633/69 Manuel Fernández Armendariz	Colocación motor	Arroyo Quiñones	San S. de los Reyes	Legalización	300
1.643/69 Fermín Valls Coll	Const. colector	Río Aulencia	El Escorial	Legalización	200
1.645/69 Ayuntamiento de Móstoles	Vertido basura	Arroyo El Plantío	Móstoles	—	250
1.648/69 Antonio Arcas Zamorano	Ext. áridos	Río Guadarrama	Galapagar	—	400

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.062)

MES DE AGOSTO DE 1969

1.649/69 Antonio Santoja Blasco	Ext. áridos	R. Guadarrama	Galapagar	—	250
1.650/69 Natalio Santoja Blasco	Ext. áridos	R. Guadarrama	Galapagar	—	250
1.651/69 José Alfayate Nistal	Ext. áridos	R. Jarama	Rivas - Vaciamadrid	—	250
1.653/69 Joaquín Roldán Palacios	Nav. abusiva	Emb. San Juan	San M. de Valdeiglesias	—	250
1.654/69 Fernanda G.ª Quintana	Nav. abusiva	Emb. San Juan	San M. de Valdeiglesias	—	250
1.662/69 Ignacio Navascues Becas	Const. edificio	Emb. San Juan	San M. de Valdeiglesias	—	300
1.687/69 Francisco Andrés López Díaz	Colocar motor	R. Jarama	San S. de los Reyes	Sobreseimiento	—
1.677/69 Luis Escudero Royuelo	Ext. áridos	R. Jarama	Paracuellos de Jarama	—	250
1.681/69 Luis Carrascosa	Nav. abusiva	Emb. San Juan	San M. de Valdeiglesias	—	250

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.406)

Dirección General del Tesoro y Presupuestos	Comisaría de Abastecimientos y Transportes	Artículos	Pesetas kilo	Artículos	Pesetas kilo
Caja General de Depósitos	Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el mes de OCTUBRE.	Aceite vegetal (soja), litro	23,40	Carne congelada de vacuno:	
Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 143.656, a favor de "Construcciones Rodrigo, S. A.". (Expediente número 9.668/69.)		Arroz de primera	13,20	Primera	79,—
Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.		Arroz matizado	13,30	Segunda	56,—
Madrid, 20 de septiembre de 1969. — El Administrador (Firmado).				Tercera	28,—
(A.—6.949)		Cafés nacionales:		Carne de vacuno refrigerada:	
	Artículos	"Duboski" natural	126,—	Primera	110,—
	Pesetas kilo	"Duboski" torrefacto	117,—	Segunda	60,—
	Azúcares	"Robusta" natural	119,—	Tercera	40,—
	Blanquilla	"Robusta" torrefacto	112,—	Piezas obligatorias de pan: Flama 800	
	Terciada	"Liberia" natural	117,—	gramos, 6,80 pesetas; candeal 800 gramos,	
	Pilé	"Liberia" torrefacto	109,—	7,10 pesetas.	
	Granulada especial	Cafés de importación:		Huevos.—Márgenes comerciales establecido Circular 7/68 ("B. O. E." núm. 116	
	Cortadillo refinada	Superior natural	165,—	de 14-5-68), en su artículo 8, será de	
	Cortadillo estuchada	Superior torrefacto	153,—	3 pesetas docena.	
		Corriente natural	147,—	Madrid, 30 de septiembre de 1969.	
	En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anterior podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.	Corriente torrefacto	137,—	(G. C.—5.948)	
		Africano natural	119,—		
		Africano torrefacto	112,—		

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Avisol Comercial Avícola, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 54.—Junta 11-00.—Incubación avícola (salas industriales).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10.281-25.

Impermeabilizantes y Construcciones Auxiliares, S. A.—B.° Careaba (Grifo).—Junta 08-813.—Solados, pavimentos, aislamientos, cubrición.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10.846-73.

Gelificaciones y Emulsiones de Líquidos, S. A.—O'Donnell, 46.—Junta 13-11.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 10.925-31.

Anamerico Turfño Portela.—Barrio Moratalaz, polígono G, casa 932, tienda número 158.—Junta 19-710/m.—Menor de calzado. (Zona 12, Vallecas.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 11.748.—Cantidad a ingresar: 276 pesetas.

Eloy Ramos Cabello.—Poblado Absorción, VCS-23.—Junta 19-710/m.—Menor de calzado. (Zona 12, Vallecas.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 11.767.—Cantidad a ingresar: 6.676 pesetas.

Fernando Martín Municio.—Barrio Moratalaz, polígono 596, tienda 229.—Junta 19-710/m.—Menor de calzado. (Zona 12, Vallecas.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 11.772.—Cantidad a ingresar: 6.676 pesetas.

Okio, S. L.—Avenida del Generalísimo, número 98.—Junta 01-900/c.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 11.787-49.

Esperanza Zamora María.—Libreños, número 21, Alcalá de Henares.—Junta 21-624/n.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 13.808.—Cantidad a ingresar: 328 pesetas.

Francisco Parra Rodríguez.—Félix Rodríguez, 14.—Junta 03-620/h.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia número 14.335.—Cantidad a ingresar: 2.837 pesetas.

Antonio Molina Ogallar.—Virgen del Carmen, 54.—Junta 03-620/h.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia número 14.351.—Cantidad a ingresar: 2.237 pesetas.

Alberto Bobe Mirett.—Zorrilla, 21.—Junta 17-700/j.—Papelerías, librerías y afines.—Año 1966.—Contraído en 1969.

Referencia 14.573.—Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.

Brián Amo Gaspar.—Plaza Artesanos, número 2.—Junta 19-710/h.—Menor de calzado. (Zona 7, Ventas.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 14.831.—Cantidad a ingresar: 4.976 pesetas.

M.ª Angeles Butragueño Rodríguez.—San Sebastián, 3, Alcalá de Henares.—Junta 03-620/m.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 14.938.—Cantidad a ingresar: 228 pesetas.

Adolfo Fernández Barreta.—Cervantes, número 29, Alcalá de Henares.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 14.942.—Cantidad a devolver: 420 pesetas.

Pedro Banal Corral.—Lorenzo Bagunt, número 3, Getafe.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 14.957.—Cantidad a ingresar: 1.628 pesetas.

Federico Alvarez Paston.—Fuente, 32, Getafe.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 14.958.—Cantidad a ingresar: 1.628 pesetas.

Eduardo Gómez Gómez.—Ramón y Cajal, 11, Alcalá de Henares.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia número 14.975.—Cantidad a ingresar: 2.328 pesetas.

Antonio Gutiérrez Girón.—Capitán, 21, Aranjuez.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Referencia número 14.996.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 728 pesetas.

Guillermo Sanz Martín.—Madrid, 34, Getafe.—Junta 03-620/n.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.002.—Cantidad a ingresar: 3.164 pesetas y a devolver 5 meses.

Juana Domínguez Rincón.—Calatrava, 35.—Junta 03-620/o.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.122.—Cantidad a ingresar: 1.844 pesetas.

Juan Ayuso Sánchez.—Zumel, 11.—Junta 03-620/u.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.253.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.

Gerardo Salazar Martínez.—Zumel, 1.—Junta 03-620/u.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.255.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.

Gregorio Rojo Ruiz.—Col. Santa Ana, número 17.—Junta 03-620/y.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.998.—Cantidad a ingresar: 1.644 pesetas.

Estanislao López Rincón.—Mercado Vallecas, tienda 36.—Junta 03-620/m.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.394.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

José Sierra Núñez.—Plaza Castillo de la Mota, 5.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 15.506.—Cantidad a ingresar: 3.344 pesetas.

Angel Pastrana Pérez.—Hermanos García Noblejas, 2.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.509.—Cantidad a ingresar: 5.444 pesetas.

Eugenio Torres Grueso.—Masilla, 7.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.516.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.

José Ibáñez Rebollo.—Virgen de la Fuencisla, 29.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.625.—Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.

Matías Crespo Pedro.—Betancunia, 3.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.651.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.

Berta Sanz Jiménez.—Telémaco, 4.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.710.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.

Pedro José Rodríguez Romero.—Fornitura, 6.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en

1969.—Referencia 16.719.—Cantidad a ingresar: 1.444 pesetas.

Félix Berrojo Jiménez.—Lenceros, 8.—Junta 03-620/h.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.721.—Cantidad a ingresar: 1.444 pesetas.

Cesáreo Cantalapiedra Leonardo.—Plaza Comercial, local 274-275.—Junta 03-620/h.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de ultramarinos.—Referencia número 16.726.—Cantidad a ingresar: 1.644 pesetas.

Eliseo Llorente Merino.—Joaquín Francés, 46.—Junta 03-620/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.883.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Toribio Fernández Valázquez.—Colonia Carranza, 26.—Junta 03-620/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.992.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.

Eliseo Hernández Martín.—Col. Ciudad los Angeles, bloque 117.—Junta 03-620/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.923.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.

Jesús Hernández Olivares.—Col. Ciudad los Angeles, bloque 127.—Junta 03-620/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia número 16.933.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.

Conrado M.ª Díaz de Bustamante.—Plaza Ibarra, Poblado Orcasitas.—Junta 03-620/k.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia número 16.936.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.

Aquilino Velasco Sacristán.—Albino Hernández Lázaro, 10.—Junta 03-620/k.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 16.975.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Pedro Crespo Rodríguez.—San José, número 18.—Junta 03-620/l.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 17.233.—Cantidad a ingresar: 2.844 pesetas.

Florentino Aparicio Domínguez.—Masilla, 7.—Junta 03-620/h.—Confiterías y pastelerías.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 17.582.—Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.

José Castro Fernández.—Zumel, 13.—Junta 08-802/nq.—Albañilería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia número 17.879.—Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.

Valentín Fernández.—Amargura, 22.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.634.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.

Félix Anita Pérez.—Carretera de la Playa, 32.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.721.—Cantidad a ingresar: 944 pesetas.

Salvador Reyeros García.—Angel Múgica, 56.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.711.—Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas.

Andrés Hernández del Pozo.—Murias, número 4.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.972.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.

Bernardo Herrero Sanz.—Carretera de la Playa, 4.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.982.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.

Antonio Fernández Herreros.—Soledad, 88.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.984.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.

Emilio Fernández Nogales.—Cinco Caminos, 45.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.985.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.

José Rodríguez Vázquez.—Col. San Cristóbal, bloque 23.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 18.989.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.

Rosario Sotomayor Lozano.—Naranjo, número 7.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en

1969.—Referencia 19.022.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

Julián Maqueda Novillo.—Col. del Pino, bloque 6-12.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 19.057.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.

Juan Robles Sánchez.—Zamarramala, número 2.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 19.061.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.

David Marina Pedrosa.—San Chinarro, número 1.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 19.103.—Cantidad a ingresar: 2 meses devolver: 2.828 pesetas.

Joaquín Terroso García.—Paseo del Molino, 7.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 21.534 pesetas.—Referencia 19.133.

Concepción López Fernández.—Ramón Baños, s/n., Pozuelo de Alarcón.—Junta 22-933.—Año 1967.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.665.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.451)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso:

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Mateo de las Heras Susiac.—Iglesia, 12.—Profesión: Procuradores.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 1.880.

Fernando Canoso Cuetos.—Cristo Rey, número 3.—Profesión: Aparejadores.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 2.052.

Cándido Vera Muñoz.—Fuenlabrada, sin número.—Profesión: Cobradores efectivos de giro.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 186 pesetas.

José A. Ciordia Hortiguera.—B.° Experimental el Progreso, grupo 8-1.—Profesión: Aparejadores.—Año 1962.—Referencia 2.401.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Pedro Carrere Sáenz de Miera.—Paseo El Pardo, 25.—Profesión: Practicantes.—

Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.654 pesetas.—Referencia 3.498.

C. Santandreu Ramírez Abella.—Plaza Las Castillas, 4.—Profesión: Practicantes. Año 1966.—Cantidad a ingresar: 2.654 pesetas.—Referencia 3.536.

Fernando Sánchez Corral.—Real, 24.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas.—Referencia 3.798.

Fernando Ramos Cantalapiedra.—A. Moratalaz, polígono A.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.499 pesetas.—Referencia 3.814.

Manuel Díaz Serrano.—Real, 23.—Bustarviejo.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 3.825.

Jesús Calzada Sáiz.—Torrelodones.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.495 pesetas.—Referencia 3.866.

Enrique Morcillo Uceda.—Las Rozas.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.079 pesetas.—Referencia 3.908.

María A. Lartique Pecastain.—Col. San José de Valderas, bloque H.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 764 pesetas.—Referencia 3.972.

Felipa Montaner Cerpa.—San Martín de Valdeiglesias.—Profesión: Practicantes. Año 1966.—Cantidad a ingresar: 554 pesetas.—Referencia 4.065.

Saturnino Muñoz Llorente.—Orusco.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 134 pesetas.—Referencia 4.177.

Pedro Sanz Sanz.—Barrio Moratalaz, polígono F, 403.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 4.289.

Pilar Revilla Hernández.—Col. del Pino, bloque 6.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 29 pesetas.—Referencia 4.290.

José Rodríguez Pérez.—Barrio Moratalaz, 29.—Profesión: Practicantes.—Año 1966.—Referencia 4.293.—Cantidad a ingresar: 29 pesetas.

Félix Caumel Rufo.—Barrio Moratalaz, polígono E, 168.—Profesión: Profesor e intendentes mercantiles.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 990 pesetas.—Referencia 4.518.

Leoncico Rico García.—Col. Ins. Nac. Viv. Exp., 24.—Profesión: Profesores e intendentes mercantiles.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 990 pesetas.—Referencia 4.702.

Amador Sedano Chomon.—Barrio Moratalaz, polígono H, 532.—Profesión: Profesores e intendentes mercantiles.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 990 pesetas.—Referencia 4.741.

Manuel Alonso Viso.—Lozoya.—Profesión: Veterinarios.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.008 pesetas.—Referencia 5.144.

Fernando Rodríguez Ibáñez.—Carcen, número 1, Málaga.—Profesión: Arquitectos.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 5.740.

César Fernández Cuevas.—D. Husle, número 39, Gijón-Asturias.—Profesión: Arquitectos.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 5.816.

Angel C. García Martínez.—Espartina, número 7.—Profesión: Bailarinas y bailarines primeros y solistas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: 1.150 pesetas.—Referencia 1.150.

Antonio Campo García.—Espartero, 21, Bilbao.—Profesión: Instrumentistas atracción en salas de fiestas.—Año 1966.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 6.953.

Adolfo Fernández Marmi y Oca.—Barrio Altamira, 3, Bilbao.—Profesión: Instrumentistas atracción en salas de fiestas. Año 1966.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 6.953.

Francisco Sánchez de Frutos.—San Martín de Valdeiglesias.—Profesión: Registradores de la propiedad.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 7.388.

José Luis Mena Salinas.—Medinilla.—Colmenar Viejo.—Profesión: Registradores de la propiedad.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 29.713 pesetas.—Referencia 7.413.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado):
(G.—6.452)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares.—Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 21

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—CALLE Y PUEBLO

Valores en recibos

Luis Arribas Calleja.—Industrial.—Era Honda, 7.—Alcalá de Henares.

Doroteo de Blas.—Industrial.—Guadalajara, 9.—Alcalá de Henares.

José Feliu Calero Cordero.—Industrial.—M. Abastos, s/n.—Alcalá de Henares.

Manuel Fuentes Vecerra.—Industrial.—Libreros, 32.—Alcalá de Henares.

Arsenio Gómez Alcaraz.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Francisco González Garrido.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Manuel González Morada.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Antonio Hidalgo López.—Industrial.—Empeinado, 10.—Alcalá de Henares.

Constructora Hogares, S. A.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

José Jiménez Cruz.—Industrial.—Pta. Madrid, 6.—Alcalá de Henares.

Julián Loeches Calvo.—Industrial.—M. Abastos, 32.—Alcalá de Henares.

Juan Antonio López Lara.—Industrial.—P. Luis Vázquez, 5.—Alcalá de Henares.

Macesa.—Industrial.—Dr. Marañón. Alcalá de Henares.

Balbino Manjón Casero.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Miguel Manzanares Pallarés.—Industrial.—N. S. Esperanza, 31.—Alcalá de Henares.

José Martos Méndez.—Industrial.—Aflijidos, 11.—Alcalá de Henares.

Benito Mateo Dorado.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Antolín Moreno Díaz.—Industrial.—Pastrana, s/n.—Alcalá de Henares.

M. Julio Moya Sánchez.—Industrial.—Morera, 54.—Alcalá de Henares.

Leandro Notario Sánchez.—Industrial.—Cerrajeros, 4.—Alcalá de Henares.

Juan A. Pardo Ruiz.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Enrique Pastor López.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Pavimentos y Revestimientos.—Industrial.—Aeropuerto.—Alcalá de Henares.

Julián P.-Gracia Alvarez.—Industrial.—Río Duero, 22.—Alcalá de Henares.

Eduardo Raga Bauxili.—Industrial.—Cervantes, 12.—Alcalá de Henares.

Rocalla, S. A.—Industrial.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

Carmelo Sánchez Higuera.—M. Abastos, 11.—Alcalá de Henares.

Ramón Seco Morón.—Industrial.—C. Meco, 5.—Alcalá de Henares.

Vicente García Fernández.—Industrial.—Algete.

M. Pilar Moreno López.—Industrial.—Algete.

María Luisa Moza.—Industrial.—Algete.

Juan Pérez González.—Industrial.—Algete.

León Sánchez Pérez.—Industrial.—Algete.

F. J. Alcázar Oliver.—Industrial.—Coslada.

Juan Arbide Alonso.—Industrial.—Coslada.

Hros. de Pedro Cañada.—Industrial.—Coslada.

Fermín García Casado.—Industrial.—Coslada.

Julián Garrido Crespo.—Industrial.—Coslada.

Agustín Herranz Matarranz.—Industrial.—Coslada.

Emilio López Fernández.—Industrial.—Coslada.

Eustaquio Manso Domingo.—Industrial.—Coslada.

Gregorio Martín Alvarez.—Industrial.—Coslada.

Manuel Blanca Millán.—Industrial.—Coslada.

Ángeles Pascual Madrigal.—Industrial.—Coslada.

F. Rodríguez Portela.—Industrial.—Coslada.

Luis Rodríguez Arquero.—Industrial.—Coslada.

P. Julián Sánchez Escribano.—Industrial.—Coslada.

Juan Sánchez Seco Morón.—Industrial.—Coslada.

Jorge Tarazona Velasco.—Industrial.—Coslada.

Laudelino Velázquez Jiménez.—Industrial.—Coslada.

Miguel Vera Delgado.—Industrial.—Coslada.

José Luis Egido Gómez.—Industrial.—Loeches.

Julia García Moya.—Industrial.—Mejorada del Campo.

Hodresa Hormigón y Drenaje.—Industrial.—Mejorada del Campo.

Estanislao Valero Martínez.—Industrial.—Mejorada del Campo.

Gregorio San Andrés Machicado.—Industrial.—Orusco de Tajuña.

Juan Amaro Torralba.—Industrial.—Paracuellos.

Ignacio Trapero Calvo.—Industrial.—Rivas.

Ana María Amo Pérez.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Emilio Castillo García.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Cía. Económica Representante, S. A.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Epifanio Cortés Navajos.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Pedro Cortés Navajos.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Vicente Corral Durán.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Dry Air Española, S. A.—Industrial.—San Fernando de Henares.

C. Ferrándiz Pérez.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Florentino Gómez Díaz.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Gral. Prod. Electr. Gepel, S. A.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Mercedes Hernanz.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Pablo Lambea Castillo.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Gregorio Lozano Palacios.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Eustaquio Domingo Manso.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Mariano Martín Dochoa.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Pedro Muñoz Nogal.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Constructora Otan, S. A.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Leonardo Pérez Fernández.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Jesús Pizarro Ruiz.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Julia Ramírez Agraz.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Félix Recio Navas.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Francisco Rodríguez Cid.—Industrial.—San Fernando de Henares.

José Luis Sánchez Santacruz.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Antonio Tezanos Bernardo.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Tyber Española, S. A.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Nieves Urbita Sánchez.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Miguel Velázquez Bañarez.—Industrial.—San Fernando de Henares.

Lorenzo Ambite Sánchez.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Artesanos Unidos, S. L.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

José Caballero Sánchez.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Vicente Candelas Buendía.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Fernández Constructora, S. A.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Fernando Cuenca Moreno.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Manuel Díaz Lago.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Manuel García Díaz.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

M. Ángeles Guardia Gómez.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Pablo Horcajada Casado.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Francisco Jiménez Bruno.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Pilar Jiménez Emeterio.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Fermín López García.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Francisco López García.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Francisco Martín Loeches.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Gregorio Martín García.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Isaac Navarro del Pozo.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Pedro Ramos Alvarez.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Esteban Anastasio Ruiz.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Mariano Sánchez Ruiz.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

M. C. Rincón García Moral.—Industrial.—Torrejón de Ardoz.

Monicio Gómez Martínez.—Industrial.—Torres de la Alameda.

Teodosio Acevedo Acevedo.—Industrial.—Valdetorres.

Manuel Fernández Durán.—Industrial.—Valdetorres.

DEUDOR.—CONCEPTO.—MATRICULA.—DOMICILIO

José de Andrés Casanova.—Transportes.—M-426.878.—Alcalá de Henares.

Felipe Bargaño García.—Transportes.—M-331.962.—Alcalá de Henares.

Martín Cerro Berrio.—Transportes.—M-618.455.—Alcalá de Henares.

Antonio Gallego Palomo.—Transportes.—GU-10.766 y 2.597.—Alcalá de Henares.

Eloy Gandullo Abad.—Transportes.—M-620.258.—Alcalá de Henares.

Miguel García Ramos.—Transportes.—M-359.649.—Alcalá de Henares.

Pascual Gómez Hueros.—Transportes.—M-496.461.—Alcalá de Henares.

Jacinto González Jiménez.—Transportes.—M-420.347.—Alcalá de Henares.

Pablo González Santos.—Transportes.—M-590.615.—Alcalá de Henares.

Fernando Hernández García.—Transportes.—M-656.003.—Alcalá de Henares.

José A. Jiménez Pardo.—Transportes.—M-305.263.—Alcalá de Henares.

Antonio López Ferri.—Transportes.—M-493.330.—Alcalá de Henares.

Felisa López García.—Transportes.—M-540.041.—Alcalá de Henares.

F. Marcos Alcantarilla.—Transportes.—M-583.353.—Alcalá de Henares.

Gil de Marcos Cabrera.—Transportes.—M-621.995.—Alcalá de Henares.

Miguel Merin García.—Transportes.—M-495.566.—Alcalá de Henares.

Máximo Monje Cruz.—Transportes.—M-598.210.—Alcalá de Henares.

Felipe Monzón Arriola.—Transportes.—M-31.307.—Alcalá de Henares.

Pablo Moreno Jiménez.—Transportes.—M-479.906.—Alcalá de Henares.

Andrés Moya Navarro.—Transportes.—V-21.870.—Alcalá de Henares.

Enrique Pastor López.—Transportes.—M-446.159.—Alcalá de Henares.

José Penín Quelle. — Transportes. — M-572.672. — Alcalá de Henares.
 J. Pérez Rojo y otro. — Transportes. — CU-1.313. — Alcalá de Henares.
 Isidoro Puga Domínguez. — Transportes. — M-595.628. — Alcalá de Henares.
 Juan Antonio Ramos Rodríguez. — Transportes. — SA-2.280. — Alcalá de Henares.
 José Ruiz Martín. — Transportes. — M-617.276. — Alcalá de Henares.
 Juan Santander Ruiz. — Transportes. — M-349.283. — Alcalá de Henares.
 José Santos Mardomingo. — Transportes. — GU-12.990. — Alcalá de Henares.
 José Suárez Lozano. — Transportes. — M-217.861. — Alcalá de Henares.
 Matías Valera Rodríguez. — Transportes. — M-356.092. — Alcalá de Henares.
 Antonio Vázquez. — Transportes. — M-532.553. — Alcalá de Henares.
 Epifanio Bravo Bravo. — Transportes. — TO-3.899. — Ajalvir.
 Federico Ruiz Castillo. — Transportes. — M-391.771. — Ajalvir.
 Antonio Descalzo Torija. — Transportes. — M-189.217. — Algete.
 V. González Matarrubia. — Transportes. — M-632.080. — Algete.
 Granja Avícola "Los Laureles". — Transportes. — M-218.393. — Algete.
 Julián Díaz Redondo. — Transportes. — B-76.397. — Anchuelo.
 Julián Díaz Redondo. — Transportes. — M-62.651. — Anchuelo.
 José Cebrián Martino. — Transportes. — M-329.418. — Campo Real.
 Sebastián Cádiz Benito. — Transportes. — M-86.979. — Campo Real.
 Marcelo Redondo Benito. — Transportes. — M-321.542. — Campo Real.
 Luis Lozano Piqueras. — Transportes. — M-621.311. — Corpa.
 Juan Ardibe Alonso. — Transportes. — M-549.258. — Coslada.
 José Carrascosa Llave. — Transportes. — M-187.293. — Coslada.
 Coenca, S. A. — Transportes. — Madrid-301.892. — Coslada.
 Coenca, S. A. — Transportes. — Madrid-304.787. — Coslada.
 Joaquín Gamir Montejo. — Transportes. — M-538.246. — Coslada.
 Eusebio Martínez Esquivel. — Transportes. — M-304.071. — Coslada.
 Ildefonso Montoro Puerta. — Transportes. — M-324.099. — Coslada.
 Francisco Pallarés López. — Transportes. — M-394.905. — Coslada.
 Francisco Pallarés López. — Transportes. — M-321.934. — Coslada.
 Luis Rodríguez Arqueró. — Transportes. — TO-20.993. — Coslada.
 Francisco de Juan Salcedo. — Transportes. — M-225.622. — Coslada.
 Francisco Ubeda López. — Transportes. — M-72.114. — Coslada.
 Andrés Castro Aguado. — Transportes. — M-548.323. — Daganzo.
 José Luis Egido Gómez. — Transportes. — M-460.920. — Loeches.
 Toribio Madrid Corral. — Transportes. — M-615.105. — Loeches.
 Justino Franco Castillo. — Transportes. — M-577.392. — Mejorada del Campo.
 Matadero Avi-Pollo. — Transportes. — M-384.540. — Mejorada del Campo.
 Gregorio San Andrés Machicado. — Transportes. — M-415.949. — Orusco de Tajuña.
 Gregorio San Andrés Machicado. — Transportes. — M-415.949. — Orusco de Tajuña.
 Gonzalo Valdericéda Gómez. — Transportes. — M-265.324. — Orusco de Tajuña.
 Francisco Carmona Torres. — Transportes. — M-416.076. — Paracuellos.
 José López Muñoz. — Transportes. — M-484.511. — Paracuellos.
 José López Muñoz. — Transportes. — M-283.839. — Paracuellos.
 Angel Muñoz Muñoz. — Transportes. — M-159.510. — Paracuellos.
 Teodoro Ramos Lorenzo. — Transportes. — M-524.117. — Paracuellos.
 E. Santiago Aguilar. — Transportes. — B-238.829. — Pozuelo del Rey.
 Angel Alvarez Casado. — Transportes. — M-292.271. — San Fernando de Henares.
 Rafael Arroyo Cuevas. — Transportes. — M-84.343. — San Fernando de Henares.
 Miguel Alvarez Morán. — Transportes. — M-570.707. — San Fernando de Henares.
 Transportes Bama, S. A. — Transportes.

M-569.883. — San Fernando de Henares.
 Julio Barquero Cuenca. — Transportes. — M-448.856. — San Fernando de Henares.
 Marina Blázquez Ramírez. — Transportes. — M-455.471. — San Fernando de Henares.
 Alejandro Castejón García. — Transportes. — M-541.993. — San Fernando de Henares.
 Laureano Cortés Alcázar. — Transportes. — M-274.435. — San Fernando de Henares.
 Sinesio Fernández Ruiz. — Transportes. — M-351.657. — San Fernando de Henares.
 José Frutos Fernández. — Transportes. — M-323.792. — San Fernando de Henares.
 Didio García Prado. — Transportes. — M-601.199. — San Fernando de Henares.
 Justo García Moreno. — Transportes. — M-365.751. — San Fernando de Henares.
 Simón Petra García Morales. — Transportes. — M-149.632. — San Fernando de Henares.
 Dionisio Jiménez Tarín. — Transportes. — M-358.411. — San Fernando de Henares.
 Manuel Martín García. — Transportes. — M-299.348. — San Fernando de Henares.
 Mariano Martín Dochao. — Transportes. — M-603.218. — San Fernando de Henares.
 Mariano Martín Dochao. — Transportes. — M-603.217. — San Fernando de Henares.
 José Martos Quirós. — Transportes. — SS-11.576. — San Fernando de Henares.
 Anastasio Merino Martín. — Transportes. — M-347.974. — San Fernando de Henares.
 Quintín Nombela Recio. — Transportes. — M-313.617. — San Fernando de Henares.
 Joaquín D'Oliveira Barata. — Transportes. — M-622.345. — San Fernando de Henares.
 Nicolás Pachá Sánchez. — Transportes. — M-341.083. — San Fernando de Henares.
 Antonio Pantoja Sobrado. — Transportes. — M-627.444. — San Fernando de Henares.
 Félix Recio Navas. — Transportes. — M-472.771. — San Fernando de Henares.
 Pedro Recio Navas. — Transportes. — M-233.158. — San Fernando de Henares.
 Jaime Roa Durán. — Transportes. — M-466.224. — San Fernando de Henares.
 Josefa Sánchez Puché. — Transportes. — M-335.861. — San Fernando de Henares.
 Juan Sánchez Seco Morón. — Transportes. — M-344.254. — San Fernando de Henares.
 Juan Sánchez Seco Morón. — Transportes. — M-227.384. — San Fernando de Henares.
 Juan Santander Ruiz. — Transportes. — GU-5.842. — San Fernando de Henares.
 Nemesio Sanz Martín. — Transportes. — M-444.134. — San Fernando de Henares.
 F. Moreno Castellanos. — Transportes. — M-564.372. — Los Santos.
 G. Arroyo Celecerrada. — Transportes. — M-337.300. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Braña Barguizas. — Transportes. — M-483.608. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Braña Barguizas. — Transportes. — M-378.247. — Torrejón de Ardoz.
 Daniel Cubero Martínez. — Transportes. — VA-16.513. — Torrejón de Ardoz.
 Fernando Cuenca Moreno. — Transportes. — M-592.790. — Torrejón de Ardoz.
 González González, Osorio. — Transportes. — M-627.091. — Torrejón de Ardoz.
 González González, Osorio. — Transportes. — M-627.092. — Torrejón de Ardoz.
 González González, Osorio. — Transportes. — M-589.788. — Torrejón de Ardoz.
 Esteban Jiménez Chanero. — Transportes. — M-589.924. — Torrejón de Ardoz.
 Doroteo López Lence. — Transportes. — M-629.663. — Torrejón de Ardoz.
 Rafael López Guerrero. — Transportes. — M-300.885. — Torrejón de Ardoz.
 Emilio Martín Aparicio. — Transportes. — M-339.184. — Torrejón de Ardoz.
 Isaac Navarro del Pozo. — Transportes. — M-127.554. — Torrejón de Ardoz.
 Luis Ortigosa Fernández. — Transportes. — M-189.182. — Torrejón de Ardoz.
 Destilería La Pajarita. — Transportes. — M-325.894. — Torrejón de Ardoz.

Isidro Páramo Isla. — Transportes. — M-301.772. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Reviriego Fernández. — Transportes. — M-553.841. — Torrejón de Ardoz.
 Angel San José Martín. — Transportes. — M-128.891. — Torrejón de Ardoz.
 Carlos Rodrigo Rivillo. — Transportes. — M-415.756. — Torrejón de Ardoz.
 Javier Tejeiro Piñón. — Transportes. — M-584.461. — Torrejón de Ardoz.
 Esteban Urbano Tardío. — Transportes. — M-160.270. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Vicente Molina. — Transportes. — M-217.855. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Gómez Caballero. — Transportes. — M-432.227. — Torres.
 Francisco Peña Heras. — Transportes. — M-320.591. — Torres.
 Juan B. Rodríguez López. — Transportes. — M-588.068. — Torres.
 Angel Ruiz González. — Transportes. — M-209.763. — Valdeavero.
 Pedro García Rivas. — Transportes. — M-542.089. — Valdeolmos.
 Casilda Rodríguez Diego. — Transportes. — M-586.601. — Valdetorres.
 Vicente Olmeda Cediel. — Transportes. — M-106.071. — Valdilecha.
 Vicente Bahon Fernández. — Transportes. — M-370.131. — Villalbilla.

NOMBRE. — CONCEPTO. — CALLE Y PUEBLO

Valores en certificaciones

M. Carmen Fernández López. — Industrial. — Jarama, 4. — Alcalá de Henares.
 M. Pilar García Gutiérrez. — Industrial. — G. Franco, 70. — Alcalá de Henares.
 Luis Gonzaga. — Lujo. — Torrelaguna, número 35. — Alcalá de Henares.
 Fernando Libreros Sánchez. — Industrial. — Sin domicilio. — Alcalá de Henares.
 Antonio Lacón Araujo. — Transmisiones. — C. Paracuellos. — Alcalá de Henares.
 José Martínez Tercero. — Industrial. — Muelle, 2. — Alcalá de Henares.
 Antonio Monje. — D. Reales. — Sin domicilio. — Alcalá de Henares.
 Angel Moreno Rodríguez. — Lujo. — Jarama, 2. — Alcalá de Henares.
 Andrés Moya Navarro. — Industrial. — P. Morera, 54. — Alcalá de Henares.
 Jaime Segura Bodega. — Transmisiones. — Resurrección, 2. — Alcalá de Henares.
 Agustín Pérez Ruzafa. — O. Organismos. — Ajalvir.
 Empresario Cine Coslada. — Traf. Empresas. — Coslada.
 Sebastián Berquiza. — O. Organismos. — Coslada.
 Galo García. — O. Conceptos. — Coslada.
 Josefina Villar Segui. — Transmisiones. — Loeches.
 Victoria Daganzo. — Transmisiones. — Mejorada.
 Carlos Nombela Hernández. — Transmisiones. — San Fernando de Henares.
 Financiación del Motor. — Sociedades. — San Fernando de Henares.
 Emilio Hierro Huguet. — D. Reales. — Torrejón de Ardoz.
 Ramón López Segundez. — D. Reales. — Torrejón de Ardoz.
 Cándido Morera Antón. — Industrial. — Valdeolmos.
 Jesús Fernández Pozas. — Lujo. — Villalbilla.
 Pascual Gómez Hueros. — O. Conceptos. — Villalbilla.
 Madrid, 15 de septiembre de 1969. — El Recaudador, José Garrido Hernández. (G.—6.424)

efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Navalcarnero

Francisco Martín Caluete. — Melecio Bielsa Maroto.

Bodadilla del Monte

Hilario Doniz Martínez. — Alipio Lago Galán. — Antonio Serrano Saguar.

Brunete

Salón Baile Navas. Cha. Bru.

Chapinería

Alfonso Durán Merino.

Pozuelo de Alarcón

Melitón Navarro Cardeña. — Angeles Roca Vilardell. — Enrique Reizabal Gregorio. — María Asunción Fernández García. — Importadora Centro España, S. A. Tego Española, S. A. — César Rubio Piña.

Villanueva de Perales

Gonzalo Huertas García. — Juan González Gomar.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 13 de agosto de 1969. — El Recaudador, Francisco Arranz Herrero. (G.—6.430)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a la empresa "Precisión Mecánica", cuyo último domicilio conocido fué en la avenida San Isidro, 15, Madrid, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que el día 7 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que esta Secretaría tiene una copia de la demanda presentada por Teodoro García Mota, que piensa valerse de Letrado en el acto del juicio y que deberá hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma al demandado "Precisión Mecánica", actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cuya copia se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 14 de agosto de 1969. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.021)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Eduardo Treviño Pérez y veintiocho más, en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la Empresa "Ruffmand, S. L.", cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 15 de octubre próximo, y su hora de las diez y cuarenta minutos de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole de que es

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Navalcarnero

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a

única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. (Expediente 1.230 al 1.258/69.)

Al propio tiempo se cita al representante legal de la Empresa antes indicada para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio el día y hora señalados.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la Empresa demandada "Huffmand, Sociedad Limitada", cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.004)

TRIBUNAL DE CUENTA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, en Providencia de veintisiete de septiembre del presente año, dictada en los autos del expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro, Ramo de Ejercicio, número veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, de la provincia de Madrid, seguido en nombre del Estado, contra don Luis Cayanna Ros y don Tomás Baudín García, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración que se indicará, la siguiente finca:

"Casa en término de Vicálvaro, barrio de las Ventas del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada principal a la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número ocho. Linda: por su frente o fachada principal, al Este, en línea de veintidós metros, con la calle de Calvo Sotelo, abierta en terrenos de la Compañía; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número seis de la calle de Calvo Sotelo; por la izquierda, al Sur, en línea de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número diez de la misma calle, y por la espalda o testero, al Oeste, en línea de veintidós metros, con la calle de Antonio Pirala. Comprende una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos once pies cincuenta y un décimos, también cuadrados de los que están edificados: En planta baja de semisótanos, ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados; en planta baja, cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y en cuatro plantas altas, cuatrocientos cuarenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Consta de cinco plantas y un semisótano, divididas en dieciocho viviendas, cinco tiendas y dos almacenes. Inscrita en el tomo noventa y nueve, al folio ciento treinta y dos, finca número cinco mil doscientas tres, inscripción primera."

La citada finca se saca a subasta por la cantidad de cinco millones quinientas treinta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas del Reino, sita en el primer piso del edificio de la calle de Fuencarral, número ochenta y uno, de esta capital, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el ramo separado de apremio de la pieza de embargo y ejecución del citado expediente, y la certificación del Registro y título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Estado, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Habilitación del Tribunal de Cuentas o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, María del Carmen Moreno Martín.

(G. C.—5.952)

(A.—6.986)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 19 de esta capital, en el ramo de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 96 de 1965, por conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra José Antonio Cuesta Diego, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas en que ha sido tasado el siguiente

Automóvil, marca "Renault", matrícula O-66.389.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once y treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Joaquín Maroto Monjas, Jefe de talleres de la entidad "Fasa-Renault", sita en carretera de Alcobendas, kilómetro 5,500, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.076)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", contra la comunidad de propietarios de la casa número veintiséis de la calle de José Ortega y Gasset, de esta capital; don Joaquín Alvear Criado, don Nicolás Martínez Ortiz de Zárate y otros, se expide la presente para notificar a las personas que después se dirán la resolución dictada en dichos autos, que en su parte necesaria dice así:

Auto

Madrid, quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía desestimar y desestimaba las excepciones dilatorias propuestas por los Procuradores señores don Francisco de Guineo Gayna, en nombre y representación del demandado don Antonio Sanz de Bremon y Mira, de defecto legal en el modo de proponer la demanda; por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de doña María Luisa Villacampa Allende, de falta de personalidad de dicha demandada y por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en

nombre y representación de doña Carmen López de Ayala y Frigola, de falta de personalidad en el Procurador de la entidad demandante, "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", por insuficiencia o ilegalidad de poder, articuladas al amparo de lo dispuesto en los números sexto, cuarto y tercero del artículo quinientos treinta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, respectivamente, declarando en su consecuencia que procede la continuación del juicio, sin hacer expresa imposición de costas.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número veintiséis de la calle de José Ortega y Gasset, de esta capital; a don Joaquín Alvear Criado y a don Nicolás Martínez Ortiz de Zárate, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.867)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil 217 de 1966, por imprudencia, contra Patricio Cuesta Carralero, en la que se ha acordado en resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Un ciclomotor, motor número 304.863, tasado en 1.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para el remate de dichos bienes se señala el día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera.

Dicho ciclomotor se encuentra depositado en el Juzgado de paz de Mejorada del Campo, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de instrucción, José E. Carreras.

(C.—32.079)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintinueve de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia, contra Miguel Mata Mata, en la que se ha acordado en resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los

bienes embargados a dicho procesado y que a continuación se describen:

Bienes objeto de la subasta

Un banco de trabajo, de madera, para reparación de aparatos de radio, con doce cajones.

Un probador de lámparas, marca "Radio-métrico".

Un banco de trabajo, de madera, con dos cajones.

Una estantería con diez departamentos de madera.

Una mesa de cuatro patas torneadas, con un cajón, color mate.

Un armario mueble librería de unos 40 centímetros de ancho por 1,80 de alto, pintado en color gris.

Una mesa de comedor para ocho servicios.

Un aparador y una trinchera, con lunas ambos y tapa de mármol roja.

Un cuadro representando a un monaguillo sentado, de 1,30 de largo por 1,80 ancho, aproximadamente.

Un armario de tres cuerpos, color oscuro, con dos lunas interiores.

Una coqueta con cuatro cajones y una luna, dos mesillas de noche con puerta y un cajón cada una.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, los cuales fueron tasados pericialmente en 17.700 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para el remate de dichos bienes se señala el día 25 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, planta tercera.

Dichos bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del procesado Miguel Mata Mata, calle Velázquez, núm. 114, bajo derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1969. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José E. Carreras.

(C.—32.080)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se sigue juicio declarativo ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Turbometal, Sociedad Limitada", representada por el Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, contra don Martín Jiménez Jiménez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Doscientas mesas de televisión nuevas, setenta mil pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", dos mil trescientas pesetas.

Veinte muebles cama de ochenta centímetros, en formica, de distintos colores, treinta mil pesetas.

Un vehículo "Renault", modelo 4L, matrícula M-467.973, treinta y ocho mil pesetas.

Total, ciento cuarenta mil trescientas pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio de don Martín Jiménez Jiménez, sito en la calle Mejora-

na, número veinticuatro, donde podrán ser examinados por aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—6.869)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento setenta de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Bruno Robisco Olmeda, que actúa en nombre de la S. R. C. "Almacenes Robisco", contra doña Encarnación Benito Sanz y don Conrado Cambrónero Cuevas, mayores de edad, vecinos de Madrid, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Primero. La mitad indivisa de una casa habitación en el casco del pueblo de Jaraiz de la Vera, provincia de Cáceres, con corral a la espalda y un patio con verja de hierro a su entrada, sita al número diez de la avenida del Salobrar, de trescientos sesenta y un metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: derecha, entrando, molino de pimentón procedente de la misma finca matriz que la casa que se describe, y huerta de Rafael García; izquierda, casa y huerta de Florencia Bergas, y espalda, huerta de Florencia Bergas y doña Abdulía Gómez Cirujano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, en el libro cuarenta y siete de Jaraiz de la Vera, tomo trescientos noventa, folio cuarenta, finca número cuatro mil doscientos setenta y cuatro, inscripción primera.

Segundo. Tres décimas partes indivisas de un edificio en dicho pueblo de Jaraiz de la Vera, destinado a la industria de pimentón, con el transformador, motores y molinos instalados en él, sito en el casco del pueblo y al número ocho de la avenida del Salobrar, de doscientos cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial, con la industria de referencia en él radicada. Linda: derecha, entrando, edificio y huerta de Rafael García; izquierda, casa antes descrita, y espalda, casa y corral a tres descritos y huerta de Rafael García.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores: Que el precio pactado y por que salen a subasta es de setecientos mil pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos de dicha suma.

Que la certificación de cargas obra unida a los autos donde puede ser examinada por los licitadores; y

Que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra. Por último el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.967)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número trescientos once de los de esta capital, a instancia de don Antonio del Castillo Olivares-Cebrián, como Apoderado-Procuroador de don Eustaquio Gómez Liaño Alonso, contra los ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, sobre revisión de renta (18.000,00), en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan, digo, don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, como apoderado de don Eustaquio Gómez Liaño Alonso, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, calle de Carnicer, número quince, contra los ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, en domicilio ignorado, sobre revisión de renta del piso tercero, número dos, de la finca número cinco de la calle de Carnicer, de esta capital. Cuantía, dieciocho mil pesetas y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando, como estimo, íntegramente la demanda formulada por don Antonio del Castillo Olivares-Cebrián, como Procurador-Apoderado de don Eustaquio Gómez Liaño Alonso, contra ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, sobre revisión de renta, debo declarar y declarar que la renta correspondiente al piso tercero número dos de la finca número quince de la calle de Carnicer, de esta capital, queda reducida a la cuantía declarada a los efectos fiscales de mil novecientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas de ciento sesenta y una pesetas con noventa céntimos, hasta que la parte demandada arrendadora declare la renta que viene percibiendo y, en todo caso, durante el plazo mínimo de dos años, condenando a dicha parte demandada al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha; doy fe. — Ante mí, Pedro Arroyo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.913)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Benito Ferreira Villar, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, la "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo", con domicilio en Doctor Federico Rubio y Gali, número treinta y dos, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don José María de Santiago Caba; y como demandado don Benito Ferreira Villar, mayor de edad, soltero, viajante y vecino de Vigo, con domicilio en la travesía Escuelas Públicas, número dieciséis, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, y cuyos autos se hallan señalados con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y nueve; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la "Mutua Nacional de Auto-Taxis y Gran Turismo", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Benito Ferreira Villar, sobre reclamación de la cantidad de trece mil novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos, debo condenar y condeno al demandado expresado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, pague, digo, la mencionada suma reclamada de trece mil novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos, por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse por el actor su notificación personal dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Sebastián Barrueco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Benito Ferreira Villar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.861)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Sebastián Barrueco Salvador, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "La Vasco Navarra, S. A. de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra don Jesús Iribarren Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, y señalados con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "La Vasco Navarra, S. A. de Seguros y Reaseguros", domiciliada en Pamplona, San Ignacio, número siete, representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera y defendida por el Letrado don Francisco Navarrete, contra don Jesús Iribarren Ibáñez, mayor de edad y domiciliado en Pedro Heredia, número once, en recla-

mación de seis mil setecientos noventa y tres pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "La Vasco Navarra, S. A. de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra don Jesús Iribarren Ibáñez, en reclamación de seis mil setecientos noventa y tres pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Sebastián Barrueco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús Iribarren Ibáñez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.868)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Comercial de Automoción, Sociedad Anónima", contra don Lucas Vicente Velasco Bodega, domiciliado en la calle de Eduardo Requena, veintiocho (Puente de Vallecas), declarado en rebeldía, sobre pago de trece mil ochocientos tres pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Comercial de Automoción, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de la Esperanza, número cincuenta y uno; y de la otra, como demandado, don Lucas Vicente Velasco Bodega, mayor de edad, casado, transportista y vecino de esta capital, calle Eduardo Requena, número veintiocho, declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil ochocientos tres pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Comercial de Automoción, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Lucas Vicente Velasco Bodega a que, tan pronto como sea firme, pague a la entidad demandante o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de trece mil ochocientos tres pesetas, con sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde la interposición judicial hasta la fecha de completo pago; todo ello con expresa condena de costas al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en for-

ma legal al demandado don Lucas Vicente Velasco Bodega, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.918)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal civil, que bajo el número doscientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen a instancia de la "Compañía Mercantil Titolux, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra el señor representante legal de Decoraciones "Gehisa", sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", línea 88, de 200 espacios, número 1048952, valorada en cinco mil pesetas.

Una calculadora, "Olympia", eléctrica, sin número de fabricación a la vista, cuatro mil pesetas.

Total: nueve mil pesetas.

Para llevar a efecto la subasta, se ha señalado el día veintuno de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, piso primero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes se encuentran en poder del demandado, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número treinta y tres, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.966)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, contra don Carlos J. Guisasola Estelar, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular del Juzgado número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Carlos José Guisasola Estelar, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en Fundadores, número seis, hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de dos mil pesetas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, debo condenar y condeno al demandado don Carlos José Guisasola Estelar a que, una vez sea firme esta sentencia, abone a la demandante la cantidad de dos mil pesetas, más el inter-

terés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad a partir de la fecha de interpelación judicial; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, en ignorado domicilio y paradero, se publicará en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Carlos José Guisasola Estelar y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.911)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos quince de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, contra don Javier Sánchez Cantalejo, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular del Juzgado número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los anteriores autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Javier Sánchez Cantalejo, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Amaniel, 2, hoy en ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de tres mil doscientas pesetas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, debo condenar y condeno al demandado don Javier Sánchez Cantalejo a que, una vez sea firme esta sentencia, abone a la demandante la cantidad de tres mil doscientas pesetas, más el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad a partir de la fecha de interpelación judicial; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, en ignorado domicilio y paradero, se publicará en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Javier Sánchez Cantalejo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.910)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Carlos González Solrret, sobre re-

clamación de cantidad, en los cuales ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, distrito de Villaverde, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal del número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Julián Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián; y de otra parte, como demandado, don Carlos González Solrret, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Gregorio Ortiz, número cinco, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y... Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando totalmente los pedimentos de la demanda interpuesta en la representación de don Julián Gutiérrez Pastor, contra don Carlos González Solrret, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil doscientas sesenta pesetas con diez céntimos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a que abone al actor la cantidad reclamada e intereses legales de demora desde el emplazamiento; que asimismo, y por imperativo legal, debo de condenar y condeno al referido demandado al pago de todas las costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.921)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso de cognición con el número noventa y tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don José Nieto García, representado por el Letrado don Feliz Martín Serrano, contra don Doroteo Tejero Santiago, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se sacan por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de 23 pulgadas, con estabilizador de corriente, marca "Memphis", y mesa.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de diez mil pesetas, y se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle Villajoyosa, bloque ochenta y ocho, barrio de Oroquieta, Villaverde Bajo, de esta capital.

Son condiciones necesarias para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La celebración de la subasta se llevará a efecto ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, sin número, San Cristóbal de los Angeles, Villaverde (Madrid), el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, donde podrán comparecer los licitadores a tomar parte de la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—6.956)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAMPAMENTO DE SAN PEDRO

Francisco Fernández Tapia, hijo de Justo y de Justina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión decorador, nacido el 14 de febrero de 1947, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, cara redonda, nariz normal, boca normal, color sano, avecindado en la calle Romadriu, 18, frente colegio "La Paloma", teléfono 253-32-59, Madrid, también ha residido en Valencia y en varias capitales de España, procesado en la Causa número 249/69, por deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor de este Centro, don Lutgardo Jiménez Zayas, en el término de treinta días, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 9 de septiembre de 1969.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.428) (B.—3.734)

CEUTA

Monasterio Villalobos (Juan), hijo de Juan y de Isabel, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión cocinero, de treinta y nueve años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,679 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, baba poca, boca regular, color sano, encartado en la Causa número 85-69, por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Demetrio Revert Silva, Capitán Juez instructor en el Permanente del Tercio "Duque de Alba II" de la Legión, de guarnición en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 15 de septiembre de 1969. — El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—5.648) (B.—3.825)

MURCIA

Plácido Tamayo Agredano, hijo de Ambrosio y de Ascensión, natural de Puebla de los Infantes, provincia de Sevilla, de profesión carpintero, de estado soltero, frente despejada, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos azules, de color sano, nariz chata, boca normal, labios finos, barba cerrada, señas particulares ninguna, vecino de Tarragona, calle Principal, núm. 11, procesado en Causa número 93-V-69, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de septiembre de 1969.—El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—5.474) (B.—3.766)

Empresa Municipal de Transportes

VENTA DE AUTOBUSES USADOS

Concurso público para la venta de 25 autobuses, marca "Leyland" (20 de un piso y 5 de dos pisos), en el estado y situación en que se encuentran.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce horas del día 25 de octubre de 1969, o depositadas en una Oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y vehículos pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve a las catorce horas.

La apertura de pliegos, el día 30 de octubre de 1969, en sesión pública.

(O.—80.454)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62